

ACTUACIÓN SECRETARIAL, Medellín, septiembre 14 de 2021:

En cumplimiento de lo ordenado en la audiencia que antecede, la Secretaría del Despacho liquida las costas que en la providencia que siguió adelante la ejecución fueron impuestas a cargo de COLPENSIONES.

|                      |          |
|----------------------|----------|
| AGENCIAS en derecho: | \$61.600 |
| Gastos del proceso:  | \$0      |
| TOTAL                | \$61.600 |

  
SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA.  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Septiembre 14 de 2021.

006-2018-01229

Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en este auto la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición conforme lo indicado en el numeral 5° de la misma disposición normativa.

De conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, las partes podrán presentar ahora la liquidación del crédito correspondiente.

Notifíquese,



JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO  
JUEZ.

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 110

CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>



SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA  
Secretaria